

DQ3299810

06/2017



FRANCISCO MIRAS ORTIZ

Notario

C/ Padilla, 17, 6ª

Tel (91) 577 47 87 Fax: (91) 577 82 31

28006 MADRID

fmiras@notariado.org

**SUBSANACIÓN DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE FUNDACIÓN “SIN DAÑO”
(MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS).-----**

NÚMERO: TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO. ----

En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil
diecisiete.-----

Ante mí, **FRANCISCO MIRAS ORTIZ**, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial,-----

-----= **COMPARECE:** =-----

DOÑA MARÍA-LUISA (conocida por **PALOMA**)
PASTOR ALFONSO, bióloga, mayor de edad, casada,
vecina de Madrid, calle Barquillo número 30, 3º, y titular
del documento nacional de identidad número **07213040X**. --

INTERVIENE en su propio nombre y derecho,
haciendo uso de la facultad prevista en la clausula quinta de
la escritura que por la presente se subsana, a cuyos efectos
la fundadora como tal, “está facultada para otorgar cuantos
documentos públicos y privados y demás trámites sean
necesarios a los efectos de la inscripción de esta escritura
en el Registro correspondiente”.-----

Juzgo a la compareciente, según interviene, bajo mi responsabilidad, con facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura de **SUBSANACIÓN** (artículo 98 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre), y con capacidad legal para ello y, al efecto, -----

----- = **DICE Y OTORGA:** = -----

PRIMERO: Que mediante escritura otorgada en Madrid el día 16 de febrero de 2017, ante el Notario Don Andrés Domínguez Nafría, con el número 459 de su protocolo, la compareciente constituyó una Fundación, conforme a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, denominada "**FUNDACIÓN SIN DAÑO**", con NIF: **G-87747762**, domiciliada en Madrid, calle Barquillo 30, 3º derecha, puerta B, C.P. 28004. -----

SEGUNDO: Que a los efectos de su correcta inscripción formal en el Registro de Fundaciones, el Sr. Registrador, ha considerado necesario realizar una serie de modificaciones en los estatutos, y a dichos efectos, la compareciente según interviene, **subsana** dicha escritura, cambiando la redacción de los **Estatutos de la Fundación**, en los términos en los que me los entrega la fundadora en este acto, extendidos en cinco folios de papel común, quien

DQ3299811



/2017



manifiesta conocer su contenido, lo aprueba y firma en todas sus folios, quedando incorporados a esta matriz, para que formen parte integrante de la misma. -----

TERCERO: Que en la forma expresada en el apartado anterior, queda subsanada y complementada la escritura citada en el expositivo **PRIMERO**, quedando subsistente la misma, en todo lo no mencionado en la presente, y solicita del Registro Único de Fundaciones de Competencia Estatal, que depende orgánicamente del Ministerio de Justicia y está adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado (ubicado en la Plaza de Jacinto Benavente número 3 de Madrid), se sirva inscribir esta escritura en los Libros a su cargo, junto con la que se subsana. -----

CUARTO.- NOTIFICACIÓN AL PROTECTORADO ÚNICO. -----

Requerimiento.- La fundadora me requiere a mí, el Notario, para que proceda a poner en conocimiento del **Protectorado Único de Fundaciones de Competencia Estatal, concentrado en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sito en Madrid, Plaza del Rey**

11882585

número 6, planta 1ª, CP 28004, el contenido de la presente escritura de subsanación de constitución de fundación, mediante el envío de copia simple de esta escritura, por correo certificado con acuse de recibo, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley 50/2002, antes citada. Yo, el Notario, acepto el requerimiento, que cumplimentaré por diligencia/s a continuación.-----

Así lo dicen y otorga la compareciente, a quien hago de palabra las oportunas reservas y advertencias legales, y especialmente las de orden fiscal. Además, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, advierto a la otorgante e interviniente que sus datos van a ser incorporados al fichero de protocolo y documentación notarial y al fichero de administración y organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos puedan ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley tengan derecho a ellos. -----

Le invito a leer por sí esta escritura y, una vez que lo ha efectuado, la leo yo, el Notario, que he comunicado el contenido del instrumento con la extensión necesaria para el cabal conocimiento de su alcance y efectos, atendidas las

